

pide a los Señores Concejales que el Segundo punto del Orden del día se lo trate primero, lo que es aceptado por los Señores Concejales.

APROBACION SEGUNDA LOR PROYECTOS DE ORDENANZAS: " MANEJO DE BOSQUES PROTECTORES"; " CONTRA EL RUIDO" Y " CONTROL DE LOS ESPECIES ICTIOLOGICAS NO COMERCIALES EN EL CANTON SUCRE". El Concejal Ing. Manuel Gilces, expresa que recuerda que en la Sesión pasada se trató este tema en el cual se hicieron ciertas explicaciones y observaciones y solicita que por Secretaría se de lectura a los informes presentados por el Director de Gestión Ambiental, Biólogo Ronald Zambrano, cuyos textos son los siguientes: " en la Rectificación al Proyecto de Ordenanza que regula el expendio de especies ictiológicas no comerciales en el Cantón". En el Art. 4.- INFRACTORES.- Se consideran infractores de esta ordenanza a las personas naturales o jurídicas que incumplan con los artículos en esta Ordenanza tipificados. En su corrección se indica: Art. 4 INFRACTORES.- Se consideran infractores de esta ordenanza a las personas naturales o jurídicas que incumplan con los artículos en esta ordenanza tipificados. Siendo estos determinados por el Señor Comisario Municipal, quien tendrá la facultad de sancionarlos de acuerdo a la Tabla señalada en el art. 5. Se considera señalar un art. Adicional. Art. 6.- Capacitación.- Será potestad del Señor Comisario Municipal coordinar charlas técnicas y de sensibilización a los señores expendedores de mariscos de los centros comerciales municipales en estricta coordinación con el Director de Gestión Ambiental, Centro de Salud, Capitanía del Puerto, Inspectoría de Pesca e instituciones involucradas". En la Rectificación al Proyecto de Ordenanza que regula el Manejo de los bosques y manglares en el Cantón Sucre: En el art. 5.- PROHIBICIONES.- Se prohíbe a los habitantes, residentes o transeúntes del Cantón Sucre, a los Propietarios, los tenedores o las personas que laboran en o para propiedades urbanas o rurales ubicadas en su jurisdicción territorial, así como las personas que hayan sido autorizadas por el Ministerio del Ambiente. Art. 9.- En los casos que procedan el Alcalde o el Director impondrá, además de la multa correspondiente el Decomiso de Materiales, Productos, medios o instrumentos utilizados para cometer la infracción; sin perjuicio de la clausura de establecimientos, instalaciones o almacenes relacionados con la infracción. Art. 13.- Las resoluciones que pronuncie el Director de la Unidad de Gestión Ambiental o el delegado en el procedimiento sancionatorio, incluyendo la imposición de la multa o clausura, deberán ser autorizadas por el Señor Alcalde. En su corrección se indica: En el art. 5.- PROHIBICIONES.- Se prohíbe a los habitantes, residentes o transeúntes del cantón Sucre, a los propietarios, los tenedores o las personas que laboran en o para propiedades urbanas o rurales ubicadas en su jurisdicción territorial, así como las personas que **NO** hayan sido autorizadas por el Ministerio de Ambiente. Art. 9.- En los casos que procedan el Técnico Coordinador del Sub-Proceso de Recursos Naturales en coordinación con el Comisario Municipal impondrá, además de la Multa correspondiente el Decomiso de Materiales, Productos, medios o instrumentos utilizados para cometer la infracción; sin perjuicio de la clausura de establecimientos, instalaciones o almacenes relacionados con la infracción. Art. 13.- Los informes de las inspecciones serán dirigidos al Director de la Unidad de Gestión Ambiental por el Delegado del procedimiento que son el Coordinador del Sub-Proceso de Recursos Naturales y el Comisario Municipal, incluyendo el informe de la imposición de la multa o clausura, para que sean analizados. Art. 14.- El Director de Gestión Ambiental es el funcionario responsable de la correcta aplicación de esta Ordenanza. Art. 15.- El Municipio

del Cantón Sucre impulsará e incentivará las nuevas prácticas de agricultura orgánica, la Conservación de los Recursos Naturales, la reforestación, forestación, educación ambiental, investigación científica y destinará un rubro económico en el presupuesto municipal para los ítems mencionados. Adicionalmente, se promoverá el difusión y cooperación internacional con ONG`S, Universidades, Fundaciones y Voluntarios. El Concejal ing. Manuel Gilces hace uso nuevamente de la palabra y dice que en base de que ya a cada Concejal se le ha hecho llegar los respectivos documentos con las sugerencias y respectivas correcciones, mociona que se aprueben en Segunda instancia los proyectos de "Ordenanza que regula el Manejo de Bosques y Manglares"; "Reformatoria de Ordenanza que regula el ruido en el Cantón Sucre y " Ordenanza que Regula el Expendio de especies Ictiológicas Comerciales en el Cantón". La Concejala Ingrid Zambrano indica que una vez que se analizó el informe presentado por el Biólogo Ronald Zambrano, Director de Gestión Ambiental donde se han tomado en cuenta todas las observaciones que se hicieron en la sesión anterior dentro de las Ordenanzas presentadas por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, apoya la moción. El Señor Vicealcalde le indica al Concejal Gilces proponente de la moción que el Procurador Síndico ha sugerido que las Ordenanzas se aprueban en forma individual por lo que el Concejal Gilces rectifica y mociona que se apruebe en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que regula el Manejo de Bosques y Manglares dentro del Cantón Sucre, apoya la moción la Concejala Zambrano, al tomar votación al Concejal Nevárez, expresa que parece que no se tomó en consideración la recomendación que hizo con respecto al Art. 8 y que le gustaría que se le haga una reforma pues este dice: " las infracciones serán sancionadas con multa de USD. 250 a USD. 10.000, tomando en cuenta la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor", el había manifestado que no estaba de acuerdo con esto último porque es como que primero se va a ver la cara a las personas de quienes cometen la infracción. EL Concejal Gilces manifiesta que pide disculpas por no haber tomado en consideración pero que acepta la sugerencia formulada por el Concejal Nevárez. La Concejala Ruperti manifiesta que teniendo los informes del Director de Gestión Ambiental y habiendo escuchado los criterios de los Señores Concejales en una ordenanza siempre es importante poner multas y solicita al Director de Gestión Ambiental le explique en base a qué parámetros se han considerado esas multas, a lo que responde que lo relacionado a la capacidad económica del infractor ésta parte puede quedar insubsistente y dejar solo que las multas vayan acordes a la infracción, la Concejal Ruperti retoma la palabra y le dice al Concejal Gilces que permita que se incluya en su moción el correctivo, consignando su voto a favor. La Concejal Zambrano le sugiere al Señor Alcalde que cada vez que se apruebe una ordenanza se la socialice, tal como se lo ha hecho con algunas ordenanzas por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y ya las autoridades correspondientes están al tanto pero no así la ciudadanía por lo que es importante que el Departamento de Relaciones Públicas, una vez aprobadas las ordenanzas empiece la socialización a través de los medios de comunicación, con esta recomendación vota a favor de la moción, siendo esta aprobada en forma unánime. El Concejal Gilces indica que se ha tomado en cuenta la recomendación del Concejal Nevárez para que sea incluido dentro de la ordenanza. Prosiguiendo con el tema mociona que se apruebe en segunda instancia la Reformatoria a la Ordenanza que regula el ruido dentro del Cantón Sucre, apoyando la moción el Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita, siendo esta aprobada en forma

unánime. El Concejal Gilces expresa que en relación a la venta de especies ictiológicas no comestibles, él personalmente ha podido comprobar con mucho desagrado que se está vendiendo este tipo de producto dentro de los mercados y basándose en las recomendaciones del Director de Gestión Ambiental de que los comisarios municipales de todo el cantón tomen las acciones pertinentes, mociona que se apruebe la Ordenanza que regula el expendio de especies ictiológicas no comerciales en el Cantón Sucre, apoyando la moción el Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita, se procede a tomar votación y al solicitar el voto al Concejal Nevárez comenta que precisamente ese día pudo constatar que en el mercado local se estaba fileteando aproximadamente 20 libras de un pescado no apto y los expendedores le manifestaron que esa especie era mejor que el picudo, por lo que claramente se puede observar que se comercializan fácilmente estos productos sin ningún control provocando daños en la salud de quienes lo consumen por lo que considera fundamental se socialice esta ordenanza lo mas pronto posible. De igual manera la Concejal Ruperti manifiesta que los concejales están llamados a legislar y a preservar la salud de los habitantes del cantón y que este tipo de ordenanzas son importantes siempre y cuando se las haga cumplir por parte de los departamentos municipales y en este caso le corresponde al Comisario hacerlo por lo que pide el compromiso irrestricto para con esta ordenanza, pues será importante el apoyo que pueda brindar para que la ciudadanía no pueda seguir consumiendo este tipo de especies. La Concejala Zambrano manifiesta que esta ordenanza estaba incompleta pues faltaba la parte de las sanciones, quién iba a ser la persona que controle o supervise que esta ordenanza tenga validez y que los ciudadanos conozcan y se ponga en práctica dentro de los mercados pues es el comisario Municipal y los Inspectores quienes tienen que hacer la cumplir y hace nuevamente la observación que estas ordenanzas tienen que ser conocidas por la ciudadanía e insiste que si se sigue comercializando este tipo de mariscos que perjudican a la salud de la ciudadanía es porque el usuario los está adquiriendo sin el conocimiento, por eso es importante su socialización. Con todas estas recomendaciones la moción es aprobada en forma unánime.

RECIBIR EN COMISION GENERAL A LA DRA. MONICA ARGUELLO, FUNCIONARIA DE LA COMISION DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION.- El Señor Alcalde agradece la presencia de la Dra. Mónica Argüello, y de las instituciones del Cantón que se han aceptado la invitación formulada. El tema de la corrupción es muy importante ya que habida cuenta es la conducta de la sociedad. Como Municipalidad se ha estado participando en esto y hay que agradecer que se haya tomado en cuenta a este Gobierno Seccional dentro de los Municipios que cumplen ciertos parámetros. Por ciertas dificultades económicas el proceso se había detenido y preocupó mucho el tema porque estaba dando sus resultados y de alguna manera se estaba entregando herramientas para hacer una administración eficiente. A continuación la Dra. Arguello toma la palabra y agradece por la presencia y pone a consideración una propuesta dentro del marco del proyecto propuesto. La AME y la CCCC firmaron un convenio con el Municipio en agosto del 2006, sin embargo meses después hubo inconvenientes por razones de recursos y esto obligó a suspender la implementación del proyecto. Se contrató sin embargo una consultoría que estuvo trabajando hasta Enero del 2007 para mejorar lo concerniente a procesos administrativos para crear una ventanilla de atención al ciudadano. Se han conseguido los recursos para poder implementar una serie de componentes que permitan que por un lado la administración municipal sea

mas transparente y que la ciudadanía participe en la gestión de los recursos y por otro lado trabajar para que el Municipio abra las puertas para que la ciudadanía también participe en esta gestión. En este contexto se ha traído una propuesta de trabajo de mejoramiento de la transparencia en los Municipios pero que está a consideración del Concejo porque como autoridades conocen la realidad local y son los que pueden decir que estos componentes pertenecen a la realidad y posteriormente llegar a acuerdos y compromisos. Esta propuesta arranca de un componente de formación ciudadana que trabajará en los deberes, derechos y responsabilidades de los ciudadanos, formación a líderes y a representantes de la ciudadanía en temas de control a la gestión de los recursos públicos. Un siguiente componente es la creación de la ventanilla única, la cual ya fue construída por la Municipalidad, falta concretar el equipamiento y la prestación de servicios. Otro componente es el recurso humano, está también la página web, hay una Ley de Acceso y Transparencia a la información en el país que exige que los municipios cumplan con una serie de requerimientos para que informen sobre los aspectos de gestión y administración. Otra cosa importante es la capacitación en atención a la ciudadanía y rendición de cuentas, el cual consiste en generar momentos en que las autoridades municipales puedan conversar con la ciudadanía y hacerles preguntas y considerar todas las recomendaciones que se hagan. Hay que ver también cómo se podría mejorar la integración del sistema informático para lograr un mejor conocimiento de la ciudadanía. El último componente tiene que ver con la contratación pública que es básicamente hacer un análisis de lo que es la normativa interna para hacer contrataciones no de los grandes montos que ya están incluidos en la ley de cómo hacerlos sino la parte externa de contratación de este monto que dice la ley hacia abajo. Esta sería la propuesta que plantea la CCCC para trabajar de manera conjunta con el Municipio. El Señor Alcalde expresa que hay ciertas cosas que la municipalidad ha podido implementar a medida de las posibilidades, se ha dado la socialización y falta ver cuáles son los criterios de la ciudadanía y el Concejo. El Señor Vicealcalde le consulta a la Dra. Argüello cuánto sería el aporte que ellos darán en la parte informática para la ventanilla única, respondiendo que por un lado estaría el entregar y concluir la ventanilla única, la consultoría o la persona que trabajaría ahí estará prestando sus servicios máximo a finales de Mayo. No está incluido el aporte de computadoras pero sí optimización del recurso tecnológico que posee la municipalidad. La Concejal Zambrano indica que le interesa mucho la veeduría ciudadana porque a través de este mecanismo la ciudadanía puede conocer temas importantes dentro de la comunidad y su consulta va dirigida a que en los cantones de Sucre y San Vicente se empiece a construir una de las obras mas significativas del Ecuador, como es el puente entre estas dos orillas, y que alcance tendrían estas veedurías ciudadanas, si se puede un grupo de personas conformar este mecanismo para vigilar este tipo de obras. La Dra. Argüello responde que con relación a la veeduría ciudadana, esta sería parte de la capacitación que dan en la parte de formación ciudadana y que tiene que ver con organismos de control. La veeduría ciudadana es para que la gente pueda entender y hacer control o acompañar en la administración del asunto que le interese a la ciudadanía y la veeduría estaría integrada por personas comunes y corrientes y a ellos se los puede capacitar en este tema. La Concejal Zambrano pregunta si debería escogerse a personas de determinado perfil para que emitan criterios netamente técnicos o cualquier persona puede integrarla, hablando exclusivamente del tema puente. La Dra.

Argüello responde que la veeduría está dirigida a personas que estén interesadas a participar, es un proceso abierto. En lo relacionado al perfil técnico específicamente es relativo, si hay personas no especializadas en el tema hay una ayuda que la Comisión que puede dar para contratar algún técnico que permita tener informes específicos para que pueda trabajar la veeduría, pero no es que los técnicos tienen que participar en su conformación. El Lic. Eduardo Caicedo, representante de la Sociedad Civil Organizada le solicita la palabra al Señor Alcalde y expresa que hay una parte que le preocupa y es que hace año y medio se conformó e inició este proyecto pero lamentablemente por ciertas dificultades no se pudo hacer el seguimiento, es deseo de todos seguir en el proceso pero lógicamente no solo en capacitación sino también en tener primero la ventanilla única, la Municipalidad en su momento inicial no tenía los recursos y buscó la manera de implementar esta ventanilla, luego vinieron los inconvenientes y no se pudo continuar con el proceso. Es importante seguir los procesos transparentes que se quieren dar a conocer, pero piensa que no solamente hay que quedarse en capacitación sino contar con el apoyo de la CCCC y AME para implementar los recursos necesarios para poder hacer un proceso completo y no se quede a medias y su pedido va dirigido a todas las instituciones del cantón de que si quieren ser parte de las veedurías tendrán que comprometerse, informarse y prepararse. La Dra. Argüello le dice al Lic. Eduardo Caicedo que ellos cumplirán con la propuesta y el compromiso de ellos es máximo hasta Agosto estar concluyendo, lo que implica tener una ventanilla abierta, tener una propuesta de mejoramiento del sistema informático, haberse ejecutado ya un proceso de rendición de cuentas en el que espera participen la audiencia que se ha dado cita en ese lugar, no se va a empezar de nuevo, pues se va a continuar con lo que quedó inconcluso. El Señor Alcalde manifiesta que muchas veces este tema se lo interpreta mal, pues unos piensan que esto debe convertirse en persecución política o figuración y otros que realmente están concientes de que ha que hacer una veeduría. La página web municipal gracias a los sondeos que han realizado varios organismos si bien es cierto no es 100% completa, sí tiene un alto porcentaje de eficiencia, lo que significa que no hay nada que esconder. EL compromiso sigue y están prestos a seguir colaborando con este proyecto por lo que agradece la presencia tanto del Dr. Vicente Olmedo, Coordinador de AME R-4 y de la Dra. Mónica Arguello y de las instituciones cantonales presentes en dicha sesión.

NUEVO SOMETIMIENTO A VOTACION DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ASCENSOS PARA LOS SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA PARA SU APROBACION- El Señor Alcalde expresa que este tema quedó pendiente en una sesión anterior por haberse producido un empate en la votación y ahora toca resolver lo más conveniente. El Concejal Garay toma la palabra y dice que de acuerdo a la Ley en esta sesión corresponde dirimir una situación que está pendiente, sin embargo a pesar de haber votado en contra pidió que el Procurador Síndico emita un informe para dilucidar un asunto tan delicado porque realmente el Municipio estaba de acuerdo con lo propuesto por la Concejal Zambrano en el sentido de que el representante de la ADEM debe manejarse de manera independiente en cuanto a decisiones municipales pero paradójicamente votó en contra simplemente para que se emita un informe jurídico. En ese momento ya se cuenta con él, se lo ha leído e interpretado correctamente pero todavía quedan dudas porque se habla que la Municipalidad puede tomar

decisiones autónomas y que inclusive en un momento dado puede haber una contradicción de la Ley y Reglamento en vigencia, por eso con todo respeto no es que dude del Procurador Síndico, lo felicita porque ha atendido el pedido, pero pese al informe emitido de la posibilidad de que la Presidenta de la ADEM pueda intervenir en el Tribunal con voz y voto, ha consultado a la AME y ha respondido ratificando de alguna manera lo que ha informado el Síndico, pero como siempre se ha dicho hay que actuar con seguridad y con documentos, con parcialidad e independencia sin el ánimo de favorecer o perjudicar a ningún grupo, es por eso que solicita esperar el informe por escrito de AME. La Concejala Zambrano manifiesta que en la sesión anterior se llegó a un empate y si es que la votación se mantiene se tendrá que dirimir. Es importante lo que dijo el Concejal Garay en relación a que pidió un tiempo para tener un informe por escrito del Síndico pero nunca se habló de la AME por lo que considera que se está dilatando el tema, sin embargo piensa que el informe de AME se va a basar en la autonomía que tienen los municipios para tomar decisiones, independiente de cualquier normativa que exista y va a coincidir mucho con el informe del Procurador Síndico Municipal. Son siete Concejales quienes toman una decisión y estima prudente se escuchen criterios, porque muchas veces es lamentable que cuando el Municipio tiene que tomar una decisión se ve como que se está en contra de un grupo de la Asociación o de los Sindicatos y a favor de otros grupos. Todo esto ha traído molestias entre muchos miembros de la Asociación y solo quiere decir que se trata de la discusión de un reglamento para la Selección de Personal y jamás pensó que iba a tener consecuencias, lo que se quiere es precautelar el bienestar y la salud en el trabajo de cada uno de los funcionarios, evitar este tipo de divisiones, el temor que sea un determinado empleado quien tome las decisiones en cuanto a ascensos y nombramientos que se dan dentro de la institución, cuando lo que se quiere es librarlo de ese resentimiento que pueda existir, causando el malestar entre compañeros, será al final que se tome una decisión pero sí le gustaría escuchar el criterio de una persona que ha ejercido como Presidente de la Asociación de Empleados y Jefe de Recursos Humanos como es la Ing. Janela Rivadeneira, quien expresa que pudo leer quiénes serían las personas que intervendrían en el Comité de Selección, pero para quedar mas clara en el asunto, consultó al Dr. Bolaños de la AME hasta dónde como Asociación podrían ser parte de este Comité no solo como observadores sino con voz y voto, a lo que le respondió que tendrá que el Municipio ceñirse a lo que dice la Ley, a lo que le volvió a preguntar que pasaría si se lo aprueba, contestando el Dr. Bolaños que si se lo hace sería cuestionado en lo posterior. Le preguntó además que pasará si se aprueba el reglamento y en algún momento hay un concurso para Selección de Personal y lógicamente hay un ganador, luego pues los perdedores van a impugnar y van a demostrar su inconformidad porque no está enmarcado dentro de la Ley y es sabido que ningún reglamento es superior a la Ley. El Señor Vicealcalde Dr. Marazita manifiesta que no comparte la opinión de la Ing. Janela Rivadeneira porque se está discutiendo si es que el Concejo en pleno tiene potestad o no de legislar y concretamente los arts. 63 y 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal le concede al Concejo ejercer la facultad legislativa cantonal a través de Ordenanzas, Acuerdos o resoluciones que se tengan que tratar. El reglamento es parte de lo mismo por lo tanto es potestativo del Concejo que se tenga que aprobar de acuerdo a la resolución que se tome. Se está votando una moción de la Concejala Zambrano que manifiesta que se apruebe tal como lo dice la Ordenanza y él pide equidad de que vaya con voz y voto en los Tribunales el

representante de la Asociación de Empleados y comparte lo expresado por el Concejal Garay de esperar una resolución escrita de AME. La Concejal Zambrano lo que quiere es que haya una equidad en cuanto a la decisión y el reglamento no se vaya a inclinar hacia un sector y otro argumento válido para que se apruebe tal como lo estipula la ley y como lo ha presentado la Jefa de Recursos Humanos es precisamente que el Presidente de la ADEM participe como observador de este proceso como lo establece la ley y esto no significa que se lo esté dejando fuera del proceso. El Señor Vicealcalde Dr. Marazita que se le de la oportunidad de dirigirse al Concejo a la Sra. Juliana Espinoza, Presidenta de la ADEM para que explique los motivos por los cuales hacen este requerimiento, quien manifiesta que en muchos años el principal error que se ha dado es involucrar personal sin considerar ni su capacidad ni su perfil. Es importante se considere a un miembro de la Asociación dentro del Tribunal de Méritos y Ascensos con voz y voto porque con su opinión y conocimiento institucional podía ayudar a escoger el personal idóneo y espera que el petitorio formulado tenga la acogida favorable. El Concejal Garay expresa que es de la idea de mantener un compás de espera y se tome la decisión mas conveniente en el momento que AME informe por escrito. La Concejala Ruperti expresa que lamentablemente no se califica al personal, basado en sus méritos y capacidad demostrada en su trabajo dentro de la Institución por lo que ha provocado cierto malestar en la reclasificación hecha por la SENRES. La Concejal Zambrano indica que mas bien en los casos de reclasificación es que debe tomar parte la Presidenta de la Asociación, puesto que hay empleados que se han sentido perjudicados y que obviamente tendrá que hacerse respetar a cada uno de sus representados. En el momento que se está perjudicando a los empleados en una reclasificación es necesario se cuente también con un reglamento. En sus manos tiene un informe presentado por el Procurador Síndico en relación a la Escala 14 enviada por SENRES y en ningún momento se habla de autonomías y en el tema que se está debatiendo en ese instante no dice lo mismo, es decir que el Municipio es autónomo y puede decidir lo que le conviene. Se dirige al Señor Alcalde y le dice que en el Orden del Día está el Nuevo Sometimiento a votación del Proyecto de Reforma de Reglamento a la Aplicación para la Selección de Personal y Ascensos para los Servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa para su aprobación, se mantiene porque considera que cada uno tiene su rol, están ahí para legislar y en base a la autonomía que el Procurador Sindico les determina se va tomar una decisión. El Vicealcalde Dr. Marazita le aclara a la Concejal Zambrano que el Reglamento habla de Selección y Ascensos. La Concejal Zambrano le indica que lo de lo que hablaba la Concejal Ruperti era solo para la reclasificación que es otra cosa. El Procurador Síndico indica que en cuestiones de reclasificación no es competencia del Concejo sino de la SENRES y el Municipio no puede hacer un reglamento para esto. El Señor Alcalde expresa que ya hay una petición de que se espere la comunicación de la AME, si los Señores Concejales están de acuerdo con eso tendrán que decidir y si no se vuelve a tomar votación. El Concejal Gilces pide la palabra y dice que es loable la ponencia de criterios vertidos y hasta cierto punto parecería que los Concejales o el Concejo en pleno sería como enemigo de ciertos sectores, en este caso la Asociación y que había escuchado a su Presidenta decir que estaba en minoría y él pregunta a qué minoría se refiere? , pues si hay un buen Alcalde, si hay conciencia el que se merece un ascenso lo tendrá; y, muchas veces se los quiere manipular o tomar como objetos para inclinar la balanza hacia un sector y en lo personal está en desacuerdo con esa

actitud, su misión es la de legislar para el bien de los empleados, trabajadores, Municipio y el Cantón. La Concejala Zambrano manifiesta que se mantiene en su posición y le desagrada que cuando hay que tomar decisiones respecto a los trabajadores y empleados se los lleva a todos como si con eso se puede cambiar una decisión, pero cada uno es libre de defender su posición. Ahora si el informe de la AME manifiesta que el Municipio es autónomo su criterio no va a cambiar porque entonces para qué la SENRES determina una normativa si ellos son partidarios de que prevalezca la LOSCCA, la que rige para los empleados. El Señor Alcalde indica que queda implícito que la Concejal Zambrano se niega a la solicitud que hace el Concejal Garay que se espere el informe escrito de AME y solicita que Secretaría proceda a tomar votación: Concejal Ciro Dueñas: " respetando la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa su voto es a favor"; Concejal Garay; " AME tiene un criterio contrapuesto al del Procurador Síndico por lo que mal se puede expresar que ellos tienen un criterio similar, por lo que hubiera sido saludable esperar el criterio escrito para tomar una decisión mas acertada, por lo tanto su voto es en contra"; Concejal Gilces: " apegándose a lo que dice la Ley y creyendo que justamente acerca de la petición que hacía el Concejal Garay de que se esperara un informe, pero escuchando un criterio de cada uno de los Concejales y analizándolos de que no se va a cambiar de opinión vota a favor"; Concejal Marazita: " porque considera que debe existir equidad dentro de los Tribunales de Oposición y Méritos que es lo que solicita, que entre con voz y voto el representante de la Asociación de Empleados vota en contra"; Concejal Nevárez: " siempre ha sido partícipe de que el Presidente de la Asociación es muy conocedor de sus asociados y puede tomar una decisión y ayudar en el momento de un ascenso y seleccionar personal porque está involucrado en todo el sistema y conocedor de los funcionarios que laboran en una institución, su voto es en contra"; Concejal Ruperti: " quisiera ser lo mas justa posible ya que está de acuerdo con lo que dicen las normas y las leyes pero le saltan ciertas inquietudes porque no ha habido justicia para todos los empleados por lo que su voto es en contra"; Concejal Zambrano: " expresa que se ha legislado con democracia y este ha sido un debate con altura y se ha tomado la decisión en base a la autonomía municipal, aquí no hay ganadores ni perdedores, lo mas importante es que a futuro no existan inconvenientes ni resentimientos de algunos grupos dentro de la misma Asociación que de pronto se pueden sentir relegados por el hecho de que quien sea en este caso Presidente de la ADEM se pueda inclinar hacia un sector político y eso era precisamente lo que se quería evitar, sin embargo espera que se haya tomado una decisión aunque no sea apegada a la ley, por eso su voto es a favor", resultando cuatro votos en contra y tres a favor de la moción. El Señor Alcalde expresa que ya habiéndose dado un resultado quiere decir que este ha sido posiblemente uno de los temas y decisiones mas debatidas y en los años que lleva como Alcalde no ha habido una decisión tan compleja y él ya se estaba preparando para dirimir pero lo han librado de una responsabilidad, pero sí enfatiza que esta administración municipal no ha hecho abstracción de los méritos, no ha habido apegos políticos porque eso es lo que enseguida se piensa sino mas bien actos de estricta justicia como es el caso del Sr. Cecilio Rodríguez, quien por 20 años se desempeñó como Policía Municipal pero eventual y al que hace poco se le ha dado nombramiento.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE Y EL COMANDO CANTONAL DE POLICIA.- EI

Señor Vicealcalde Dr. Marazita expresa que está de acuerdo con esto pero hay un solo dato que le ha escapado al Asesor Jurídico en la redacción del Convenio y que hace relación a la extensión de metros cuadrados que tenga que construir el Municipio y si no lo dice la Policía en cualquier momento podría argumentar cualquier área y que quiere que en una de las cláusulas se especifique qué cantidad de metros cuadrados es que el Municipio les construirá a la Subjefatura de Tránsito. EL Señor Alcalde explica que la Policía quiere que la Municipalidad le haga una construcción por una serie de razonamientos legales, lo cierto es que hay que especificar la superficie y eso determina el valor porque el valor que ellos dan puede ser otro. El Municipio por administración directa tendrá que hacerlo y eso implica una rebaja en los costos indirectos y en la compra de materiales. EL Concejal Garay indica que se tiene que actuar con bastante visión de futuro porque no es solamente para contentar a un grupo porque posiblemente como Concejo con el afán de congraciarse con la Policía se apruebe el Convenio y esa no es intención, tendrá que actuarse con seriedad porque hay que desvanecer cualquier criterio antojadizo de la calle y no se diga que se están despilfarrando recursos. El Destacamento tiene que hacerse pero en el convenio tiene que hablarse de un monto de indemnización y no dice eso. El Señor Alcalde opina que se debe esperar unos días hasta que se haga una evaluación muy completa e incluso habría que reunirse con el Coronel Jiménez, Comandante Provincial de Policía y ver qué es lo que ambicionan ellos porque eso de administrar recursos ajenos es muy complicado. La Concejal Zambrano indica que en la mañana había conversado con el Mayor Ramos y le manifestaba que es necesario que la Municipalidad tome una decisión lo antes posible porque se corre el riesgo que la Subjefatura de Tránsito sea construída en Pedernales y lo que se necesita ya es un terreno para poder construir este edificio y le preguntó también por qué en el Convenio dice que sea por administración directa y según él el peor enemigo que tienen es el tiempo y si no se construye inmediatamente se la hará en otro lugar con los recursos que reciban de la indemnización. El Concejal Dueñas emite su criterio y piensa que la Policía quiere que el Municipio le maneje los recursos pero la construcción que la haga una empresa porque el personal municipal está atendiendo la emergencia declarada en el cantón. Existen tres alternativas de terrenos y la más idónea para la Municipalidad porque tiene que hacerse el Terminal no les gusta a ellos y es necesario se aclare esta situación desde el inicio. Eso de la que la Subjefatura de Tránsito se irá a Pedernales si no se consigue el terreno está por verse, porque esta fue una conquista de la población y hay que defenderla, por eso es la apertura que el Municipio le ha dado a la Policía y no por otra cosa. La Concejala Ruperti pregunta al Señor Alcalde a cuánto asciende el monto por administración directa, a lo que responde que no sabe el monto exactamente. La Concejala Ruperti indica que no se puede firmar un convenio sin saber cuánto será el costo de la construcción y opina que si se va a prolongar este tema y para tener una visión mas clara del costo que se les va a pagar a ellos por la indemnización y cuánto les costará la construcción solicita se les haga llegar un informe al respecto.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE LA CUBIERTA METALICA DE LA CANCHA DE BASQUET DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL A LA ASOCIACION DE ABASTECEDORES DEL MERCADO Y EL CLUB LOS CARAS.- El Señor Alcalde expresa que el cambio de la cubierta que está en el Complejo Deportivo hacia las canchas del Club los Caras y Abastecedores

es parte de las compensaciones, adicionalmente habrá que arreglar las canchas, poner alcantarillas y otras mejoras. La autorización es en el ámbito netamente legal ya que para que la Contraloría no vea que un bien público se lo ha entregado a instituciones que tienen fines sociales, es por eso que se autorice para poder firmar el comodato con las dos instituciones y el compromiso de poner las instalaciones y mejorar la infraestructura en ese sector. La Concejal Ruperti le solicita al Síndico lea el texto del Comodato porque es sabido que no se pueden donar bienes públicos para instituciones sociales. El Procurador Síndico manifiesta que el Concejo decidirá el tiempo de préstamo de las cubiertas si es que se autoriza el comodato pero todavía no hay un proyecto redactado. El Señor Alcalde le indica al Procurador Síndico que debió haberlo presentado para que los Concejales tengan conocimiento del texto y actuar bajo ciertos parámetros. La Concejal Ruperti expresa que está totalmente de acuerdo en compensar al barrio Astillero que en este caso está afectado por la construcción del puente pero considera que debería colocarse en terrenos públicos la cubierta o cualquier otra mejora que se quiera hacer y no escoger a instituciones sociales como beneficiarios de estas instalaciones porque la ciudadanía querrá hacer uso de ellas las 24 horas del día sin restricción de horarios y espacios. El Señor Alcalde expresa que si se lo hace en otro lugar probablemente van a aumentar los costos en esos espacios asignados está la estructura básica, es decir están las dos canchas y está seguro que no hay otros sitios más idóneos que los escogidos y los miembros de esos clubes están ya inteligenciados de lo que significa un comodato, entonces habrá que esperar el texto del proyecto que será presentado en una próxima sesión.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las 14h20. Para mayor constancia del Acta firma la Secretaria General Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL